

Santa Fe, 22 de septiembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 072/2021, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **CASTELLÓ, Trinidad Guadalupe**, de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (EaD), ha efectuado una presentación, solicitando autorización para cursar las asignaturas Análisis de Sistemas de la Información y Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que tal situación no se encuentra contemplada en la flexibilización establecida en la Resolución CS N° 370/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de que continúe durante el segundo cuatrimestre el cursado de sus estudios.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a la estudiante **CASTELLÓ, Trinidad Guadalupe, DNI N° 40.276.829, Legajo N° 27435**, de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (EaD), sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en la asignatura que se detalla:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener cursada
CASTELLÓ, Trinidad Guadalupe	Análisis de Sistemas de la Información	Modelos, Sistemas y Organizaciones
	Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos	Matemática Elemental

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 370

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano